

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

PARRAL.

DECRETOAL CALDAGO 12016043

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-

6.- Decreto Alcaldicio N° 526 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

6.- Oficio N° 1607 de fecha 24.07.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos de la Escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, y como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-

2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos

Educacionales Municipalizados de Parral.-

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar .-

Individualización de Funcionario

RUT Nº

Cargo y Función

Aumento Jornada (PIE)

Periodo

Total de hrs. Contratadas

ELIZABETH ELENA CASTILLO ESPINOZA.-

11.567.264-9.-

: Docente de Apoyo Pedagógico Escuela E - 595 Parral.-

02 horas Programa Integración Escolar.-

Desde el 01 de Marzo de 2012 al 28 de Febrero de 2013.-

: 27 horas.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215/- 21 -02 Sueldo Personal a Contrata.-LIDAD OR

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y rehivese

ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-DISTRIBUCION: (17.08.12).-

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Interesada.-

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-



